Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 174 - Viernes, 6 de septiembre de 2024

página 50085/1

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 3 de septiembre de 2024, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que las personas aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición en la categoría profesional de Diplomado/a en Trabajo Social del Grupo II, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2020 y 2021 (ordinaria) y 2022 (estabilización) presenten el autobaremo de sus méritos y documentación acreditativa.

Publicado el listado de personas aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición en la categoría profesional de Diplomado/a en Trabajo Social del Grupo II (2010), convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban las bases y se convocan, por el sistema de concurso-oposición, procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales de los Grupos I y II, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2020 y 2021 (carácter ordinario) y 2022 (estabilización), a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 4 de la base octava de dicha resolución, la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública

RESUELVE

Primero. Las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición y consten en el referido listado disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la presentación electrónica del autobaremo de sus méritos y aportar la documentación acreditativa de los mismos, conforme al modelo establecido en el anexo de esta resolución, dirigido a la Dirección de este Instituto.

Segundo. La presentación del autobaremo se realizará de manera electrónica mediante el acceso a la dirección web del empleado público de Andalucía https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico

o, de forma directa, a la dirección web https://lajunta.es/laboralautobaremo.

El autobaremo presentado electrónicamente no podrá ser modificado en ningún caso, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como de fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y su no rechazo.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose establecido expresamente formulario de presentación, este será de uso obligatorio por las personas interesadas. La no cumplimentación y presentación del formulario en tiempo y en la forma descrita anteriormente supondrá la inadmisión de la documentación presentada por la persona aspirante.

Tercero. Los méritos habrán de ir referidos a la fecha del día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la citada resolución de convocatoria y de acuerdo con el baremo que se detalla en el apartado 7 de la base octava de la referida resolución.



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 174 - Viernes, 6 de septiembre de 2024

página 50085/2

Cuarto. Los méritos a valorar, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los que sean alegados, autobaremados y acreditados documentalmente por las personas aspirantes durante el plazo de presentación de autobaremo, no tomándose en consideración los alegados con anterioridad al inicio de ese plazo o con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquéllos méritos no autobaremados o acreditados por las personas aspirantes.

Sevilla, 3 de septiembre de 2024.- El Director, José Loaiza García.

ANEXO DE AUTOBAREMO





página 50085/3

(Página 1 de 5)



1. CONVOCATORIA

Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública Instituto Andaluz de Administración Pública

AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS

DENOMINACIÓN DEL GRUPO/CATEGORÍA PROFESIONAL:



CLAVE:

PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN. GRUPOS I Y II. (Código de procedimiento: 2717)

2. DATOS PERSONALES						
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SE)	(O: DN	I/NIE/PAS	SAPORTE:
ALITODADEMACIÓN DE	MÉDITOS (Sagún hacea	la la Basalusión da Canua	antorio\			
		de la Resolución de Convo A OFERTAS DE EMPLEO PÚBLIC			rio\	
3.1. EXPERIENCIA PROFESION		A OFERTAS DE EMPLEO PUBLIC	O (Caract	er orumai	10)	
3.1.a Experiencia profesiona del convenio del Perso	l adquirida en la misma catego nal Laboral al servicio de la Jur		Nº días:		Puntos:	
		tenido funcional homólogo a la straciones Públicas o empresas	Nº días:		Puntos:	
3.2. ANTIGÜEDAD EN LAS ADM	IINISTRACIONES PÚBLICAS (M	láximo 15 puntos)	Nº días:		Puntos:	
3.3. CURSOS DE FORMACIÓN	O PERFECCIONAMIENTO (Máxi	imo 19 puntos)	Nº horas:		Puntos:	
3.4. TITULACIÓN ACADÉMICA	(Máximo 1 punto)				Puntos:	
	BAREMO (Máximo 89 puntos)					
3.B. AUTOBAREMACIÓN DE M TEMPORAL.	ÉRITOS PLAZAS VINCULADAS	A OFERTAS DE EMPLEO PÚBL	ICO DE ES	STABILIZA	CIÓN DE	EMPLEO
I. MÉRITOS PROFESIONALES						
3.I.A. EXPERIENCIA PROFESIO	NAL (Máximo 64 puntos)					
	al adquirida en la misma categ onal Laboral al servicio de la Ju	oría a que se opta en el ámbito nta de Andalucía.	Nº días:		Puntos:	
		ontenido funcional homólogo a straciones Públicas o empresas	Nº días∙		Puntos:	
	MINISTRACIONES PÚBLICAS (Máximo 20 puntos)				
II. OTROS MÉRITOS PROFESIO			iv ulas.		runtos.	
3.II. A. CURSOS DE FORMACIÓ			NIO I		Donata	
3.II.B. TITULACIÓN ACADÉMIC			N° noras:			
3.II.C. SUPERACIÓN EJERCICI					Puntos:	
PUNTUACIÓN TOTAL DE AUTO	BAREMO (Máximo 89 puntos)				Puntos:	











página 50085/4

(Página 2 de 5)



4. R	ELACIÓN DE DOCUMENTOS ASOCIADOS A LO	OS MÉ	RITO	S ALE	GAD	os							
Ν°	DESCRIPCIÓN	TIPO				DINARIC)	PROCESO ESTABILIZACIÓN					
DOC.	DESCRIPCION	DOC.	3.1.a	3.1.b	3.2	3.3	3.4	3.I.A.a	3.I.A.b	3.I.B	3.II.A	3.II.B	3.II.C
												T	
												ΙŌ	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004936





página 50085/5

(Página 3 de 5)



4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ASOCIADOS A LOS MÉRITOS ALEGADOS (Continuación) Nº PROCESO ORDINARIO PROCESO ESTABILIZADOS PROCESO PROCES							ZACIÓN						
oc.	DESCRIPCIÓN	DOC.		3.1.b	3.2	3.3	3.4	3.I.A.a.					
			П					П	П	П	П		Г
			Ħ	Ħ	Ħ	Ħ	П	Ħ	H	Ħ	H	Ħ	Ti
			Н	П			Ħ			H	H	H	1
			H	H	H	H	\exists	H	H	H	H	H	
				H						H	H	H	H
			П	П	Н	H	П	H		H	Н	H	H
			H	H	H		\vdash		H	H	H	H	H
			H	H		H	H	H	H	H	H	H	H
				H	H		=				Н	H	H
			Н	H			Н			Н	_	Н	H
			H	片			Н		Н				H
					Н	Щ	Щ	Н	Щ		Н	H	H
			Щ		Щ	Щ	Щ	Щ	Щ	Щ	Щ	H	L
			Щ						Щ			닏	L
_			Щ	Щ	Щ	Щ	Щ	Ш	Щ	Ш	Щ	닏	L
			Щ	Щ	Щ	Щ	Щ	Щ	Ш	Ш	Щ	닏	Ļ
													L
													L
			Ш	Ш		Ш	Щ	Ш	Ш	Ш	Ш	Ш	L
												Ш	L
													L
													L
													L
													L
													L
													L
													Γ
													Γ
													Γ
													Γ
													Γ
													Γ
													Γ
													Γ
												ΙŌ	T
												Ħ	T
			$\overline{\Box}$	$\overline{\Box}$						$\overline{\Box}$	$\overline{\Box}$	百	t
			Ħ	H	Ħ	Ħ			H	H	H	Ħ	t
- 1				+=	-				H			+=	t

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004936

L. Contrato laboral. 2. Vida laboral. 3. Certificados de la Administración. 4. Título/Certificado de curso de formación. 5. Título académico. 6. Otros documentos. 7. Hoja de acreditación de datos.



página 50085/6

(Página 4 de 5)



5. CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO								
DESCRIPCIÓN	HORAS	ENTIDAD						

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

Tiempo total de servicios prestados como personal laboral temporal en todas las categorías profesionales en otras Administraciones Públicas. Tiempo total de días:

7. DECLARACION, LUGAR, FECHA Y FIRMA La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos figuran en el presente documento así como la documentación adjunta.								
		EL/LA SOLICITANTE						
		Fdo.:						

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 4 5 3 6

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la persona Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública cuya dirección es c/ Torneo, 26, 41002-Sevilla y correo electrónico consultas.iaap@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cjalfp@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Selección", con la finalidad de organizar y gestionar las pruebas de selección y cursos de selección del personal funcionario y laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas que se le encomienden, así como del personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa en que es necesario para la ejecución de un contrato o para la aplicación de medidas precontractuales, para el cumplimiento de una obligación legal y/o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.b), c) y e) del RGPD), consecuencia de lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, Estatuto de Autonomía para Andalucía (art. 76), la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (art. 34).
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) Los procesos selectivos están sometidos al principio de publicidad. Consecuentemente, el IAAP contempla las cesiones de datos necesarias para satisfacer dicho principio de publicidad, además de las posibles a encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
- https://junta de andalucia.es/proteccion de datos/de talle/181428.html



2000



(Página 5 de 5)



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. CONVOCATORIA

Deben cumplimentarse los datos del grupo/categoría profesional de la correspondiente convocatoria.

2. DATOS PERSONALES

La persona que presente este formulario deberá cumplimentar todos los datos identificativos que aquí se requieren.

3. AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS (Según bases de la Resolución de Convocatoria)

Se cumplimentarán los méritos que figuran en el Apartado 3.

4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ASOCIADOS A LOS MÉRITOS ALEGADOS

Debe aportar todos los documentos asociados a los méritos alegados e identificar los mismos de la siguiente forma:

- Nº Doc: indicar el número de orden del documento de entre los documentos que aporta, que deberá ser correlativo.
- Descripción: denominación que le da al documento relacionada con el contenido del mismo.
- Tipo doc: indicar uno de los códigos con los que se tipifican los documentos en función del tipo de documento de que se trate en cada caso. Dicha codificación figura a pie de página. No se podrá utilizar ninguna otra codificación ni dejar en blanco dicho apartado.
- Mérito al que lo asocia: se marcarán con una "X" el mérito o méritos a los que el documento queda asociado. Si un mismo documento se desea asociar a más de un mérito, solo se presentará una vez.
 Los méritos son:
- **3.1.a** Experiencia profesional adquirida en la misma categoría a que se opta en el ámbito del convenio del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.
- **3.1.b** Experiencia profesional en puestos de trabajo de contenido funcional homólogo a la categoría a que se aspira, en el ámbito de las Administraciones Públicas o empresas públicas o privadas.
- 3.2. Antigüedad en las Administraciones Públicas.
- 3.3. Cursos de formación o perfeccionamiento.
- 3.4. Titulación académica.
- 3.I.A.a. Experiencia profesional adquirida en la misma categoría a que se opta en el ámbito del convenio del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.
- 3.1.A.b. Experiencia profesional en puestos de trabajo de contenido funcional homólogo a la categoría a que opta, en el ámbito de las Administraciones Públicas o empresas públicas o privadas.
- 3.B. Antigüedad en las Administraciones Públicas.
- **3.II.A.** Cursos de formación o perfeccionamiento.
- 3.II.B. Titulación académica.
- 3.II.C. Superación ejercicios.
- EN CASO DE NO ASOCIARSE A ALGÚN MÉRITO, EL DOCUMENTO PRESENTADO NO PODRÁ SER BAREMADO.

5. CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO

Debe aportar denominación, duración y entidad que imparte el curso.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

Complementar con el tiempo total en días.

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona firmante, deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud (Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública).

